



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 366/2022

Fecha Resolución: 21/09/2022

**María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

### BASES SELECCIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO DE MONITOR/A DEPORTIVO/A

#### 1. Primera.- Puesto ofertado

Es objeto de la presente convocatoria, mediante oferta de empleo al SAE y baremación, la contratación de un/a Monitor/a Deportivo/a para la ejecución de programas para el fomento de la actividad física y el deporte.

Las funciones que desarrollará serán las correspondientes al puesto que se estaba desarrollado por el anterior Monitor Deportivo, las cuales consisten, entre las más destacadas:

-Responsable del área de deportes y coordinador/a en todas las actividades deportivas y atención al público en las instalaciones deportivas

-Desarrollo y ejecución: Programa deportivo de Invierno y de verano

-Diseño, solicitud y ejecución de subvenciones

-Campeonatos/Ligas deportivas

-Programas de senderismo

-Actividades puntuales (Días conmemorativos, Feria,...)

#### 2. Segunda.- Requisitos que han de reunir las personas aspirantes.

- Ser mayor de edad
- Formación mínima: Grado Medio actividades físicas y deportivas
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto de monitor/a.
- Ser demandante de empleo.

#### Tercera.- Solicitudes y documentación a presentar.

El Ayuntamiento solicitará al SAE oferta de empleo. Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo se inscribirán en la oferta publicada en la web del SAE.

Código Seguro De Verificación:	1+HnntGyKx21a1Bq+xbUhw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	21/09/2022 13:55:47	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	21/09/2022 14:00:41	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1+HnntGyKx21a1Bq+xbUhw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1+HnntGyKx21a1Bq+xbUhw==</a>			



Las personas preseleccionadas por el SAE presentarán, en el Ayuntamiento de Lora de Estepa, la siguiente documentación:

Currículum, informe de vida laboral, Fotocopia del DNI, fotocopia del Título Oficial requerido en la convocatoria, copia de los méritos y los contratos de trabajo, o certificado de los servicios prestados, alegados para su baremación.

#### Cuarta.- Tribunal calificador, composición.

Presidente: - Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

Vocales: - Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

- Agente de Igualdad del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

Secretaria: - La Secretaria del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

1.

2. **Quinta.- Proceso de evaluación:** valoración de méritos y entrevista.

Titulación mínima exigida: Grado Medio actividades físicas y deportivas

\* **Titulación:**

- Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o Diplomatura: 1 punto
- Grado en Educación Primaria Especialidad en Educación Física: 1,5 puntos
- Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 2 puntos

\* **Experiencia profesional y/o becada:**

- En puesto de trabajo igual desempeñado **dentro del ámbito de la Administración Pública:**
  - 1-5 días: 0,10 puntos
  - 6-10 días: 0,15 puntos
  - 11-20 días: 0,20 puntos
  - 21-30 días: 0,25 puntosPor cada mes de trabajo: 0,30 puntos
- En puesto de trabajo igual desempeñado **fuera del ámbito de la Administración Pública:**
  - 1-5 días: 0,05 puntos
  - 6-10 días: 0,10 puntos
  - 11-20 días: 0,15 puntos
  - 21-30 días: 0,20 puntosPor cada mes de trabajo: 0,25 puntos

La puntuación máxima: 2 puntos.

\* **Cursos de formación:**

- Por estar en posesión de más de una titulación relacionado con el puesto:
- Máster: 1 punto.
- Experto: 0,5 puntos.
- Por asistencia a cursos, jornadas o seminarios, impartidos **por organismos públicos** y que estuvieran relacionados expresamente con la plaza, y que se baremarán de la siguiente manera:
- Cursos de 20 a 79 horas: 0,30 puntos.
- Cursos a partir de 80 horas: 0,40 puntos.

Código Seguro De Verificación:	1+HnntGyKx21a1Bq+xbUhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	21/09/2022 13:55:47
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	21/09/2022 14:00:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1+HnntGyKx21a1Bq+xbUhw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1+HnntGyKx21a1Bq+xbUhw==</a>		





- Por asistencia a cursos, jornadas o seminarios, impartidos **por entidades privadas** y que estuvieran relacionados expresamente con la plaza, y que se baremarán de la siguiente manera:
- Cursos de 20 a 79 horas: 0,15 puntos.
- Cursos a partir de 80 horas: 0,20 puntos.

La puntuación máxima: 2 puntos.

\* **Experiencia voluntaria:**

Se valorará la misma siempre que la actividad esté directamente relacionada con el puesto que se concursa:

La escala de valoración será la siguiente:

- 1-10 horas de duración: 0,05 puntos.
- 11-20 horas de duración: 0,10 puntos.
- 21-40 horas de duración: 0,15 puntos.
- 41-100 horas de duración: 0,25 puntos.
- más de 100 horas: 0,50 puntos.

La puntuación máxima: 2 puntos.

\* **Entrevista:** La puntuación máxima será de 2 puntos.

En caso de empate se subirá la puntuación máxima en un punto, y así sucesivamente hasta el desempate.

**Sexta.- Publicación y resolución.**

Una vez realizado el sondeo por el SAE y el proceso de baremación por el Ayuntamiento serán publicados los resultados en el tablón de anuncios, elevándose, por el Tribunal, propuesta de contratación a la Sra. Alcaldesa.

En caso de renuncia del/la candidata/a pasará a la siguiente persona en baremo y así sucesivamente. Si se agotaran las candidaturas se solicitará al SAE más candidatos/as.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1+HnntGyKx21a1Bq+xbUhw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	21/09/2022 13:55:47	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	21/09/2022 14:00:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1+HnntGyKx21a1Bq+xbUhw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1+HnntGyKx21a1Bq+xbUhw==</a>			